



VISTO

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva** para la asignatura **Psicología Social**, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa a fs. 2 que esta Facultad cuenta con un cargo vacante de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la asignatura Psicología Social.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva propuesta de conformación de Jurado a fs. 3 y acompaña los currículos de los Profesores propuestos.

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva** para la asignatura **Psicología Social**, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

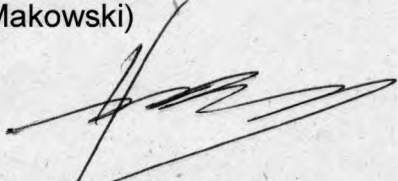
ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

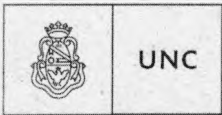
Titulares: Horacio Luis Paulín (UNC), Miriam Teresita Aparicio (UNCuyo) y Martín Darío Zolkower (UNLP).

Suplentes: Susana Seidmann (UBA), María Cristina Chardon (UNQuilmes) y Olga Leticia Marín (UNSL).

Observador/a por egresados/as: Brenda Guadalupe Alfaro (suplente: María Belén González)

Observador/a por estudiantes: Amparo Fornes (suplente: Ignacio Javier Puigdomenech Makowski)


Prof. Hebe Rigotti
Consejera Docente
HCD Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0056553/2018

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

282

Prof. Hebe Rigotti
Consejera Docente
HCD Facultad de Psicología

